



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 -2018-GORE.ICA-PETACC/OA

Ica 09 de Octubre de 2018

VISTO:

La Nota N° 080-2018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, solicita la destrucción de Treinta y Uno (31) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N°010-2018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, de fecha 05 de Octubre de 2018; a través del cual solicita el acto de disposición final de 26 bienes muebles dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 003-2018-GORE.ICA-PETACC/OA, que consta de: 01 terma, 01 fuente de poder, 01 pistola para sincronizar motores, 01 radio transmisor-receptor, 01 disco duro externo, 02 concentrador de red; 01 acumulador de energía, 01 calculadora eléctrica; 02 unidad central de proceso; 03 switch para red; 09 linterna de largo alcance, 02 teléfono celular y 01 antena multibanda; y mediante Resolución Administrativa N° 005-2018-GORE.ICA-PETACC/OA, que consta de: 01 estabilizador, 01 computadora personal portátil, 01 teléfono, 01 teclado y 01 teléfono celular;

Que, el Artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, así como en el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, establecen que el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición que son: Donación, Compraventa por subasta pública, Compraventa por subasta restringida, Compraventa de chatarra, Permuta de bienes, Destrucción de bienes, Transferencia por dación en pago, Transferencia en retribución de servicios;

Que, asimismo, en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, en su punto 6.3.1 establece "que "Cuando los operadores RAEE o los sistemas de manejo de RAEE, no manifiestan su interés en ser beneficiarios de la donación, en un plazo de 60 días hábiles de notificados, la Entidad queda autorizada para realizar otros actos de disposición en el marco de la Ley N° 29151 y su Reglamento"

Que, en el presente caso se configura lo establecido en la Directiva que antecede, en virtud que ningún operador, válidamente notificado, ha manifestado su interés en ser beneficiario de los bienes dados de baja por causal de RAEE;

Que, en el artículo 124° del Reglamento de la Ley 29151, establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la resolución aprobatoria respectiva, dentro de los 15 días de recibido el referido informe;

Que, la Jefa de Control Patrimonial y Transporte, recomienda LA DESTRUCCION de los bienes antes indicados a través de su informe técnico, donde sustenta que no es posible efectuar otro acto de disposición final de los bienes dados de baja, debido a que su estado es muy precario y que tampoco se encuentran comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 27995, que regula la donación de bienes dados de baja, a favor de los centros educativos de extrema pobreza, por ser bienes muebles que por su mal estado de conservación, no son útiles para el sistema educativo y propone que la destrucción de los



bienes se realice en la fecha 19 de Octubre de 2018 a horas 10.30 a.m. en la cochera de la sede central del PETACC;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, en su numeral 6.5.9.2, se regula el procedimiento para la destrucción de bienes muebles dados de baja, para lo cual la UCPT elaborará el informe técnico indicando el estado de conservación de los bienes;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ACTO DE DISPOSICIÓN FINAL: DESTRUCCION, de 31 bienes muebles dados de baja, los cuales que se detallan a continuación, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución:

Table with 11 columns: Item, Denominación, Código Patrimonial, Detalle Técnico (Marca, Modelo, Tipo, Color, Serie), Estado de Conservación, Cuenta Contable, Valor Neto s/, Útil al Sistema Educativo. It lists 31 items including a term, power source, motor synchronizing pistol, radio transmitter, hard drive, network concentrator, energy accumulator, calculator, and various switches and lamps.





22	TELÉFONO CELULAR	952283250032	MOTOROLA	KT 104FI		BLANCO	359291057311310	M	9105.0301	129.00	NO
23	TELÉFONO CELULAR	952283250035	LG	H440TITAN		GRIS	359193062106121	M	9105.0301	99.00	NO
24	ANTENA MULTIBANDA	952209570002	S/M	JIF	S/T	BLANCO	S/S	M	1503.020303	147.14	NO
25	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080003	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105.0301	99.50	NO
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500051	AVATEC	V315B	S/T	NEGRO	S/S	M	1503.020301	381.85	NO
27	ESTABILIZADOR	462252150012	CDP	AVR/OUTLETS	S/T	NEGRO	S/S	M	9105.0301	42.00	NO
28	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000010	TOSHIBA	L/45 SP414/CL	S/T	NEGRO	YB017645W	M	1503.020301	888.00	NO
29	TELÉFONO	952282870028	BOSTONTEK	S/M	ESCRITORIO	NEGRO	100700628	M	9105.0301	59.90	NO
30	TECLADO	740895000078	MICROSOFT	1406	S/T	NEGRO	0200701476129	M	9105.0301	35.00	NO
31	TELÉFONO CELULAR	952283250028	NOKIA	311	MOVIL	NEGRO	356721051659358	M	9105.0301	362	NO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA DESTRUCCION, de los 31 bienes muebles dados de baja, los mismos que se detallan en el artículo precedente, determinándose como fecha, hora y lugar de destrucción, el día Viernes 19 de Octubre de 2018, a horas 10:30 a.m., en la cochera de la Sede Central del PETACC, ubicado en Avenida Conde de Nieva N° 393, Urbanización Luren, Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución, el informe técnico y el Acta de Destrucción, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su conocimiento, dentro de los 10 días hábiles de ejecutado el acto de destrucción.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, con una anticipación no menos a tres (03) días hábiles a la fecha de ejecución del acto, mediante documento escrito a la Oficina de Control Institucional, a fin de que, de considerarlo pertinente, designe un veedor para que presencie dicho acto.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

 C.P.C. GENARO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UTIL AL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE				
1	TERMA	112271780001	BRASEC	S/M	AUTOMATICO	BLANCO	S/S	M	1503 020301	1 00	NO
2	FUENTE DE PODER	462260760007	ASTRON	RS-2/A	S/T		9408223	M	1503 020304	1 00	NO
3	PISTOLA PARA SINCRONIZAR MOTORES	672284340001	EOLUS	312B	S/T	NEGRO	S/S	M	1503 020309	1 00	NO
4	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	952269650007	YAESU	FT-80C	S/T	NEGRO	4N-210728	M	1503 020303	1 00	NO
5	DISCO DURO EXTERNO	740818500001	SIMPLETECH	S/M	EXTERNO	NEGRO	11811462	M	1503 020301	1 00	NO
6	CONCENTRADOR DE RED	952218160001	TRENDNET	TE100-S24	SWITCH	NEGRO	S/S	M	1503 020303	1 00	NO
7	CONCENTRADOR DE RED	952218160002	TRENDNET	TE100-S16EPLU	SWITCH	AZUL	S/S	M	1503 020303	1 00	NO
8	ACUMULADOR DE ENERGIA	462200500023	POWERCOM	KING PRO 625A	S/T	BLANCO	11141478	M	1503 020304	1 00	NO
9	CALCULADORA ELECTRICA	742203180012	CASIO	FR-3400	S/T	CREMA	1313661	M	1503 020101	1 00	NO
10	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500085	AVATEC	V315B	S/T	NEGRO	S/S	M	1503 020301	774 43	NO
11	SWITCH PARA RED	952281170001	D-LINK	DES-1024A	S/T	NEGRO	S/S	M	9105 0301	221 00	NO
12	SWITCH PARA RED	952281170002	D-LINK	DES-1024A	S/T	NEGRO	S/S	M	9105 0301	221 00	NO
13	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080008	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
14	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080009	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
15	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080010	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
16	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080011	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
17	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080012	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
18	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080013	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
19	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080014	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
20	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080015	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	65 00	NO
21	SWITCH PARA RED	952281170006	TP-LINK	TL-SF1005D	S/T	BLANCO	2163535012930	M	9105 0301	45 00	NO
22	TELEFONO CELULAR	952283250032	MOTOROLA	XT-1040	S/T	BLANCO	359291057311310	M	9105 0301	129 00	NO
23	TELEFONO CELULAR	952283250035	LG	H-440TITAN		GRIS	359193062306121	M	9105 0301	99 00	NO
24	ANTENA MULTIBANDA	952209570002	SIM	HF	S/T	BLANCO	S/S	M	1503 020303	147 14	NO
25	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080003	TKC	RECARGABLE	PORTATIL	NEGRO	S/S	M	9105 0301	99 50	NO
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500051	AVATEC	V315B	S/T	NEGRO	S/S	M	1503 020301	381 85	NO
27	ESTABILIZADOR	462252150012	CDP	AVR/OUTLETS	S/T	NEGRO	S/S	M	9105 0301	42 00	NO
28	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	7408050000010	TOSHIBA	L/45-SP414/CL	S/T	NEGRO	YB017645W	M	1503 020301	888 00	NO
29	TELEFONO	952282870028	BOSTONTEK	S/M	ESCRITORIO	NEGRO	100700628	M	9105 0301	59 90	NO
30	TECLADO	7408995000078	MICROSOFT	1406	S/T	NEGRO	0200701475129	M	9105 0301	35 00	NO
31	TELEFONO CELULAR	952283250028	NOKIA	311	MOVIL	NEGRO	356721051659358	M	9105 0301	362	NO

